

Cuánto dinero se puede transferir entre cuentas propias en abril 2026

04/04/2026



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) mantiene bajo seguimiento las operaciones financieras que superan ciertos montos, tanto en bancos tradicionales como en billeteras virtuales. Esto incluye incluso las transferencias entre cuentas propias, que también pueden ser reportadas si alcanzan determinados valores.

Aunque no existe un límite máximo para transferir dinero, sí hay topes a partir de los cuales las entidades están obligadas a informar los movimientos al organismo. Este sistema permite detectar operaciones relevantes y, en algunos casos, solicitar justificación sobre el origen de los fondos.

Cuánto dinero se puede transferir sin reportes de ARCA

Según los parámetros vigentes en abril de 2026, las entidades deben informar cuando, en un mismo mes, los movimientos o saldos igualan o superan:

- **\$50.000.000** para **personas físicas**
- **\$30.000.000** para **personas jurídicas**

Esto contempla tanto **ingresos como egresos**, así como el **saldo final mensual**, sin importar si el dinero se mueve entre cuentas del mismo titular.

En caso de operaciones en **moneda extranjera**, los montos se convierten a pesos utilizando la cotización del Banco de la Nación Argentina al cierre del mes. Para **criptomonedas**, se toma el valor informado por la entidad correspondiente.



Las transferencias entre cuentas propias tienen montos a partir de los cuales las entidades financieras deben informar los movimientos a ARCA (Foto: Freepik y ARCA).

Qué operaciones están alcanzadas

El control no solo aplica a transferencias bancarias. También incluye:

- **Transferencias o acreditaciones:** \$50.000.000 (personas físicas) / \$30.000.000 (jurídicas)
- **Extracciones en efectivo:** hasta \$10.000.000
- **Saldos bancarios mensuales:** mismos topes que transferencias
- **Billeteras virtuales:** mismos límites que cuentas bancarias
- **Plazos fijos:** hasta \$100.000.000 (personas físicas) y \$30.000.000 (jurídicas)

Un punto clave es que las **transferencias entre cuentas propias también se computan**, ya que representan un ingreso en una cuenta y un egreso en otra, impactando en el total mensual.

Qué pasa si superás los montos

Cuando se exceden estos valores, las entidades financieras deben reportar automáticamente la información a ARCA. Entre los datos que se informan se incluyen:

- **Cuentas vinculadas al titular**
- **Datos personales identificatorios**
- **Detalle de movimientos (ingresos y egresos)**
- **Tipo de operaciones realizadas**
- **Saldos mensuales completos**
- **Relación con otras cuentas o terceros**

Este mecanismo no implica una sanción automática, pero sí puede derivar en **controles fiscales más exhaustivos** o pedidos de documentación para justificar el origen del dinero.

Fuente: TN